

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

08 SET. 20

de dos mil veinte (2020)

Ref. Filiación No. 2016-0926

Respecto de la petición de continuar con el trámite del proceso, debe tener en cuenta el memorialista que la presente acción terminó con sentencia de acuerdo a las pretensiones de la demanda, la cual fue confirmada por el Superior.

Por secretaría envíese copia del proveído del 13 de julio de 2020 vía correo electrónico a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>76</u> FECHA <u>09 SET. 2020</u> AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaría- f-
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------